

SUPERINDUSTRIA SANCIONÓ A COMCEL POR PUBLICIDAD ENGAÑOSA EN OFERTAS RELACIONADAS CON EL USO DE APLICACIONES ILIMITADAS

- La SIC estableció que **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO)**, dentro de las piezas publicitarias en las cuales promocionó el uso de aplicaciones, redes sociales, minutos y mensajes de texto ilimitados incurrió en publicidad engañosa.
- La entidad también aseguró que con la oferta **“SIM CARD PREPAGO 3X3 BENEFICIOS” “DISFRUTA DURANTE 3 MESES 21 GB; 7GB CADA MES + WHATSAPP Y FACEBOOK ILIMITADOS, + MINUTOS Y SMS ILIMITADOS”**, el operador entregó información confusa a los usuarios, lo que podría inducirlos a error.

Bogotá D.C., 26 de junio de 2023. La Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad de control y vigilancia encargada de la protección de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, sancionó con **SETECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$730.800.000)** a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO)**, por emitir publicidad engañosa.

La entidad, evidenció que la empresa de servicios de comunicación móvil entregó información confusa con las piezas publicitarias en las que ofertaba la promoción **“SIM CARD PREPAGO 3X3 BENEFICIOS” “DISFRUTA DURANTE 3 MESES 21 GB; 7 GB CADA MES + WHATSAPP Y FACEBOOK ILIMITADOS + MINUTOS Y SMS ILIMITADOS”**, la cual podría inducir a error a los usuarios.

La Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- determinó que el engaño o la confusión se comprobó ante la falta de claridad en la información entregada en la publicidad, pues el uso del servicio de *WhatsApp* se ofreció de manera ilimitada, pero solo para algunos eventos de baja calidad, sin informar a los usuarios cuales eran esos eventos, y que las videollamadas podrían generar cargos o cobros adicionales o en su defecto podría no estar disponibles en dicha promoción.

Contra la decisión proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones y de apelación ante el Despacho de la Superintendente delegada para la Protección del Consumidor.